

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1886.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1987

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL



ARCHIVO HISPALENSE



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera

EDICION FACSIMIL CONMEMORATIVA
DEL PRIMER CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»

Dep. Leg. SE - 735 - 1987
I.S.S.N. 0210 - 4067.
Gráficas del Sur. San Eloy, 51. Sevilla.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO II

AÑO



1886

SEVILLA

En la Oficina de EL ÓRDEN, Águilas 11.

ÍNDICE

	<u>PÁGINAS.</u>
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute y Gaviria al tomo IX del Viaje de España por D. Antonio Pons, anotadas nuevamente por D. José Gestoso y Perez.	5
Continuación, con notas de D. Joaquín Hazañas	192
Continuación, que trata de la Biblioteca del Excmo. Cabildo Catedral y Colombina, con notas de D. José Vazquez y Ruiz.	201
Continuación.	225
Conclusión.	274
Documentos curiosos. Escrito de Gaspar Mexía al Ayuntamiento para que se imprimiera un libro que tenía escrito de las <i>Grandezas de Sevilla</i> .—Siglo XVI.	16
Solicitud de Jorge Díaz, maestro arcabucero y de Vicenta Rodríguez, para que se les pagaran seis arcabuces que tomó por orden del Cabildo el Jurado Rodrigo Juarez, 22 de Enero de 1588.	16
Noticias de espaderos antiguos sevillanos.	121
Diligencias que practicó el Colegio de Santa María de Jesús para que el Ayuntamiento de Sevilla le cediera la Cédula de los Reyes Católicos para establecer una Universidad.	249
Solemnidad con que se confirió el grado de Doctor al Cardenal de Solís, Arzobispo de Sevilla.	256

	<u>PÁGINAS.</u>
Carta de franqueza de dos alemanes impresores.—1491.	297
Otra de merced á Nicolás Caveró para que hiciera un mesón y alhóndiga donde se aposentaran los moros que viniesen á Sevilla.—15 de Marzo de 1491.	298
Carta declaratoria de los límites con que se había de guardar la merced concedida á Nicolás Caveró.—28 de Febrero de 1495.	303
Noticias de la calle Mesón del Moro, por D. F. C. de T.	306
Descripción de un antiguo sepulcro descubierto en Sevilla, cerca del río Guadalquivir, por D. Felipe U. del Castillo.	308 y 362
Carta de franqueza de los sacabuches del Rey.—22 de Junio de 1468.	351
Otra á favor de D. Fernando Perez, cantor de la Capilla de la Reyna.—28 de Julio de 1479.	355
Carta de la ciudad de Ronda al Ayuntamiento de Sevilla, noticiando la muerte del V. P. Fr. Diego José de Cádiz	359
Noticias referentes al mismo asunto.	361
Historia y sucesión de la Cueva, poema escrito por Juan de la Cueva—Libro II.	17
Continuación.	41
Continuación.	65
Conclusión.	87
Historia de la Academia de letras humanas de Sevilla, desde su establecimiento hasta 10 de Mayo de 1799 por D. Félix José Reinoso, académico y secretario de la misma.	25
Continuación.	49
Continuación.	129
Apéndice con la extinción de la Academia.	142
Conclusión.	152
Catálogo de los trabajos leídos por sus autores en dicha Academia.	162
Individuos que la compusieron	174
Establecimientos de Caridad de Sevilla—D. Miguel de Mañara, fundador del Hospital de la Santa Caridad, por D. Francisco Collantes de Terán.	73
Continuación.	107
Continuación.	124
Continuación (parte 2. ^a).	177

	<u>PÁGINAS.</u>
Conclusión	244
La Hermandad y Hospital de la Misericordia, por el mismo . .	262
Continuación	317
Conclusión	370
Cuadro sinóptico, histórico y cronológico de los Canónigos Penitenciaros de la Catedral de Sevilla, por el actual Penitenciario Sr. D. Vicente Juan Iborra y García.	97
Carta de Fr. Rafael Rodríguez Mohedano al Sr. D. Juan Nepomuceno Gonzalez de León.	145
Soneto de D. Jerónimo Pessio de Mendoza	176
Otro del mismo autor	280
Descripción de la traça y ornato de la Custodia de plata de la Sancta Iglesia de Sevilla que publicó en 1587 Juan de Arphe Villafañe	281
Ilustración inédita á dicho opúsculo por D. Juan Agustín Cean Bermudez	332



LA HERMANDAD DE LA MISERICORDIA

I.

SU ORIGEN

EN la Parroquia de San Andrés existe un edificio, conocido por el *Hospital de la Misericordia* (1), aún cuando no ha servido en ninguna época para la asistencia de enfermos, donde tuvo asiento hasta el año de 1837 una hermandad que se ocupaba en la administración de Patronatos.

Investigando los orígenes de esta hermandad (2), se encuentra mencionada en memorias antiguas y en los Anales de Sevilla (3) y todas ellas se relacionan con una tradición piadosa (4).

Según el testimonio del P. Juan Rodriguez, notario Apostólico y Capellán perpétuo de la parroquia de *Omnium*

- (1) La calle lleva su nombre.
- (2) Archivo Municipal. Papeles del Conde del Águila. Letra H.
- (3) Ortiz de Zúñiga, pág. 379, 1.^a edición.
- (4) Alonso de Morgado. Historia de Sevilla.

Sacntorum, declaró el sacerdote Antón Ruiz, Capellán del Adelantado mayor de Andalucía D. Pedro Enriquez (1); que *se le había aparecido dos veces San Isidoro, amonestándole para que procurara por los pobres de Jesu Christo y especialmente por las doncellas huérfanas para ayuda de sus casamientos*. Que atendiendo á esta recomendación, se dedicaron ambos á dicho objeto, pareciéndole lo mejor acudir al Rvdo. Sr. D. Pedro de Solís, Obispo de Cádiz y Provisor de este Arzobispado por el Emmo. Sr. Cardenal de España D. Pedro de Gonzalez de Mendoza, el cual dió licencia para que *demandasen limosnas* en las Parroquias de Santa Marina, Omnium Sanctorum y de San Gil, destinándolas á dotar doncellas pobres.

Con este permiso se formó Hermandad, que se reunía en la Iglesia de Santa Marina, pero áun cuando procuraba recoger limosnas, *era muy poco lo que obtenía, pues apenas llegaba á catorce maravedises cada Domingo*.

Viendo tan corto resultado el P. Antón Ruiz, solicitó de dicho Provisor que ampliara la licencia para pedir en todas las parroquias, *«lo que concedió la vispera de San Francisco»*, y que al día siguiente demandaron cuatro hermanos clérigos en el Convento Casa-grande de esta ciudad, divididos en dos parejas, compuestas de Juan de Morales y Juan de Benitez, Capellanes del Adelantado mayor, y de Bartolomé Fernández, cura de la Parroquia de Omnium Sanctorum y Pedro Fernández Maldonado, Capellán de la misma; recogiendo una *buena suma*, que fué aumentando en lo sucesivo.

El P. Mtro. Fr. Andrés, Ministro de la órden Franciscana, estimuló el piadoso zelo de estos cofrades, dándo-

(1) Marido de doña Catalina de Rivera. Su hijo don Fadrique Enriquez, fué el primer Marqués de Tarifa.

les una regla para su *hermandad de la Misericordia*, que, aseguró tenía escrita hacía más de siete años, como había comunicado con algunos amigos suyos vecindados en la calle de las Sierpes, sin que llegaran á reunirse en cofradía. Esto fué (1) en 21 de Mayo de 1476.

Una escritura que otorgó Antón Ruiz el día 17 de Octubre de 1478, ante Lorenzo Lopez, escribano público, declara que era vecino de Sevilla en la collación de Santa Marina y hermano mayor de la cofradía de la Santa Misericordia; cuyo documento se refiere á cumplir la disposición testamentaria del clérigo Gonzalo Martinez, Capellán de Omnium Sanctorum, que dejó por bienes suyos unas casas en dicha collación de Santa Marina, lindantes con otras de los herederos de Gonzalo de Quadros, Veinticuatro; ordenando que si Alfonso Rodriguez de Gerena *quisiera venir á estar en dichas casas, fuese recibido en ellas por tiempo de seis meses*, y que transcurrido ese plazo, el dicho Antón Ruiz y Martin Sánchez su compañero, *fuesen á morar en ellas reparándolas*, y que si después le parecía conveniente darlas á algunos clérigos honestos, lo hiciese así, ó la vendiera, invirtiendo su producto en lo que le tenía explicado en secreto. Por lo que dicho albacea con acuerdo y deliberación de Diego de Hoyos, notario, y de Pedro de Morales, clérigo, hacía donación á la Hermandad de dicha finca, con el cargo de que si en algún tiempo venta á esta Ciudad Antón, criado que fué de Pedro Gonzalez, Capellán del Conde de Plasencia, siendo clérigo de misa, la dicha cofradía quedaba obligada á entregarle tres mil maravedises. Así mismo se concertó, que anualmente y en el aniversario del otorgamiento de esta escritura, la

(1) Lo afirma también Ortiz de Zúñiga, que está conforme con la relación que precede, (pág. citada) si bien dice que se reunieron en número de cuarenta en una casa á la collación de San Andrés.

Hermandad costearía la fiesta solemne, que era costumbre celebrar en la Iglesia de Santa Marina, cantándose un responso sobre la sepultura del dicho Gonzalo Martínez.

Otra escritura que autorizó Bartolomé Sánchez de Porras, escribano público, en 13 de Enero de 1498, acredita que Luís de Ocampo, mayordomo de la Santa Misericordia, en nombre del Padre mayor y cofrades de la misma, dieron en arrendamiento *unas casas con sus palacios, soberrados, corrales y huerta, en la calle de Beatos*, que entonces lindaban con otras de Leonor de Mena y Alfonso Lopez, desde 1.º de Enero de 1498, á Fernando Fernández de Montoya, cura de la Iglesia de Santa Marina, por los días de su vida y los de Isabel Rodriguez de Montoya su madre, en 2205 maravedises de la moneda que corriese al tiempo de las pagas y dos pares de gallinas. La renta debía entregarse por tercios y las gallinas ocho días antes de la pascua de Navidad (1).

Por lo anteriormente relacionado se comprende que la Hermandad había permanecido desde su fundación en la Parroquia de Santa Marina, y que al dar en arrendamiento la casa donde se juntaba, desde que dejó de hacerlo en dicha Iglesia, era porque tenía otro punto de reunión más conveniente.

(1) Estas casas fueron dadas posteriormente en arrendamiento vitalicio á los herederos del escultor Pedro Duque Cornejo. (Papeles ya citados del Conde del Aguila). Hoy la calle Beatos lleva el nombre de Duque Cornejo.

II.

TRASLACIÓN DE LA HERMANDAD Á LA PARROQUIA DE
SAN ANDRÉS

Un documento, también de autenticidad indudable, explica el motivo y la fecha de esta mudanza, cual es la escritura de donación que hizo Ana Fernández, hija de Alfonso Sánchez y de Isabel Sánchez su mujer, vecinos de esta Ciudad, ante el e scribano público Bartolomé Sánchez de Porras, fecha 17 de Octubre de 1842, siendo testigos Alfonso Alvarez y Alfonso Perez, así mismo escribanos de Sevilla.

Como la mencionada cesión es muy interesante, conviene copiar algunos de sus párrafos, no sin llamar ántes la atención respecto al cambio que se advierte el personal de los cofrades, que en un principio fueron clérigos y aquí aparecen casi todos menestrales y artesanos.

«Ana Fernandez da en perpetua donacion, fecha entre vivos e non reuocable de agora para siempre jamas ó de la mejor manera que pueda e de derecho se deva á vos Anton Garcia, Chapinero, Padre mayor de la Cofradia de la Santa Misericordia de esta ciudad de Sevilla, é a vos Martin Rodriguez, Pintor, é a vos Diego Moran, Colchero, é a vos Cristoval Ruiz, Zapatero, é a vos Antonio del Real é a vos Gonzalo Fernandez pintor, diputados de la dicha Cofradia, é a vos Francisco Garcia Chapinero mayordomo, é a vos Gonzalo Carrion escribano de dicha Casa, é a vos Pedro Monge Corredor, á a vos Antonio de

» las Aves, Dorador, é a vos Juan de Ojeda Corredor de la
» Lonja, é á vos Francisco Rodriguez pintor, é á vos Es-
» tevan de Miranda Bancalero, é á vos Rodrigo Calero
» Zurrador, é á vos Andrés Fernandez Peraile, é á vos
» Andres Sanchez Bordador, é á vos Juan Rodriguez de
» Santa Cruz, Cordonero, é á vos Alfonso Perez de Orozco
» el mozo, Candelero, é á vos Juan Rodriguez, Gorrero, é á
» vos Alvarez Gallego, Sastre, é á vos Antonio de Reina,
» Mesonero, é á vos Pedro Ortiz Cordonero, procurador de
» la dicha Cofra dia, é á vos Juan Cruz Ojero, Alcalde de la
» dicha Cofradia, é á vos Bartolomé del Real, Montero, é á
» vos Diego Lopez de Quiroz, Zapatero, cofrades. . . .
» Conviene á saber unas casas con sus soberados é cuerpos
» de casas é azoteas é trascorrales é palacios é fuente é ano-
» ria é alberca é torre que fueron de *Juanes*, Racionero que
» fué en la Santa Iglesia de dicha Ciudad de Sevilla difunto
» que Dios haya, que yo he é tengo en esta ciudad de Se-
» villa en la dicha Collación de San Andrés que ha por
» linderos de la una parte el *Hospital de la Concepción de*
» *Nuestra Señora Santa María* é de la otra parte el *Hos-*
» *pital de los Santos Angeles* (1) é á las espaldas casas de

(1) La casa que fué Hospital de la *Concepción*, se incorporó por la reducción que hizo el Cardenal D. Rodrigo de Castro, al del Amor de Dios. En el protocolo formado en 1587, número 265 de sus posesiones, se encuentra lo siguiente:

«En la calle de la *benera* collacion de S. Andres, tiene el dho Hospital del amor de dios unas casas de morada con todas sus pertenencias que an por linderos de la una parte la casa n.º 266 deste hospital y de la otra parte las casas en que está sito el *hospital de la misericordia* desta ciudad, las quales dichas casas son las que solian ser hospital de a *Concepcion y sangre de Xpo.* collacion de s.º andres, y el cardenal mi S.º la reduxo y aplicó á este Hospital del amor de dios y por mandado de su s.º Ill.ª está ocupada por mugeres pobres de las questavan en los demas hospitales rreducidos adonde se les da la limosna que en ellos las dauan los priostes y cofrades antes de la rreduccion, y por esta razon nosea arrendado de por vida». «Esta casa se dió á censo perpetuo al hospital y Cofradia de la misericordia, en preçio de diez y seis mill mrs».

» los herederos de Alfonso de Esquivel que Dios haya para
» que desde hoy día que esta carta es fecha é otorgada en
» adelante para siempre jamas las dichas casas hayades é
» tengades é sean Hospital donde fagades vuestro ayunta-
» miento é la visitación de los pobres é casamientos, é las
» otras cosas que hubierades de facer segun la constitucion
» é ordenanza de la dicha Cofradia en tal manera que en
» otro caso nin lugar nin casa alguna no podades facer
» Hospital de la Santa Misericordia sino en las dichas casas
» puesto que se vos den de mayor cantidad é valor que las
» dichas casas ó en mejor lugar ni por otra causa nin razon
» alguna qualquier que sea é otro si con cargo e condicion
» que vos los dichos padres mayores é cofrades que el día

Para fijar la situa ción de este edificio hospital de la *Concepción*, que ha desaparecido desde el siglo XVI, y afirmar, como lo hago, que se incorporó su área en la Iglesia de la Misericordia, he formado un ligero croquis de la situación de todas las fincas de esta calle, guiado por el anterior asiento del protocolo, y por lo que en el mismo se escribe del otro hospital de los *Angeles*.

En el número 268 se pone lo que copio:

«En la calle que dicen del *Oso*, que es la calle donde está el *hospital de la misericordia* collación de S.^t andres tiene el dicho hospital del amor de dios unas casas de morada con todas sus pertenencias que an por linderos casas del monasterio de rregina y de la otra parte, casas que *solian ser d hospital de los Angeles* y con casas del monasterio de santa paula que tiene de por vida Francisco de Vustales Voticario, las quales dichas casas pertenecen al dho hospital del Amor de Dios por la rreduccion del de los angeles collacion de san andres de cuyo sitio la sacaron y dividieron el prioste y cofrades del dicho hospital y la dieron en rrenta a miguel gomez çerero». &c.

Esta casa es indudablemente la que lleva hoy el número 14 novísimo, y ella y la inmediata núm. 12, fueron el Hospital de los Angeles. La del núm. 10 es la misma que perteneció al Monasterio de Santa Paula, y el núm. 8 la Casa de Misericordia que dá nombre á toda la calle.

En lo antiguo tuvo ésta dos nombres en un corto espacio, ó sea en lo que comprenden los números 8 al 16, que se llamaba del Oso, y lo restante de la *Venera*, que no era nombre de calle sino del sitio. Como Gonzalez de León dice, y yo acepté en las Memorias históricas de los Establecimientos de *Caridad* (página 211) que la calle de la Misericordia se conoció en una época anterior con el de la *Marquesa de la Alameda*, es presumible que este nombre lo tendría la que hoy se titula plaza de *Zurbarán*.

»de hoy sois ó sereis de aquí adelante en la dicha Cofradia
»perpetuamente para siempre jamas seades tenudos é
»obligados de facer decir en las dichas casas que asi vos
»dó é doto para el dicho Hospital aqui dicho es, la fiesta de
»la Asuncion de Nuestra Señora Santa Maria en un dia del
»mes de Agosto cual vos los dichos priostes.... en cada un
»año perpetuamente para siempre jamas en que me digades
»visperas la vispera del dicho dia, é el dicho dia una misa
»cantada con sus organos é predicacion é cantores é como
»la otra solemnidad que soleis acostumbrar facer en seme-
»jantes fiestas, la cual dicha fiesta mando que se diga por
»el anima del dicho Juanes é de mis difuntos é por el anima
»de mi la dicha Ana Fernandez é de mi padre é madre é
»de mis difuntos; é otro si con condicion que yo la dicha
»Ana Fernandez durante los dias de mi vida esté é more
»en el cuarto viejo de las dichas casas segun que entre nos
»está señalado con la entrada é salida de la puerta de dichas
»casas sin que por ello vos de nin pague cosa alguna, é otro
»si con tal cargo é condicion que me deis é pagueis de aqui
»en adelante en cada un año todos los dias de mi vida
»para mi proveimiento é mantenimiento una fanega de
»trigo cada mes é un costal de carbon é una carga de leña
»é á mas cada semana cincuenta maravedises é á mas que
»me dedes é paguedes desde hoy dicho dia en adelante de
»dos en dos años durante los dias de mi vida doce varas de
»paño que sea bueno de á ciento maravedis la vara segun
»que de suso se contiene, é si por ventura durante los dias
»de las vidas de los dichos mis padres é madre yo la dicha
»Ana Fernandez falleciera de esta presente vida que los
»dichos mi padre é madre de mi la dicha Ana Fernandez
»puedan estar á morar en el dicho cuarto viejo de las dichas
»casas durante los dias de las vidas de los dichos.... sin
»pagar por ello cosa alguna, é otro si que seades tenudos

»é obligados de dar é pagar á los dichos mi p é m para su
»proveimiento é mantenimiento el dicho trigo é leña é
»carbon é maravedis é pan desde el día que yo falleciere,
»segun y en la manera que dicha es, é si por ventura en los
»días de mi vida de mi la dicha Ana Fernandez los dichos
»mi padre é madre vinieren en necesidad alguna que vos
»los dichos padres mayores é hermanos é cofrades de la
»dicha Cofradia seades obligados de les ayudar é dar
»limosna honestamente en lo cual encargo las animas é
»conciencia de vós los sobre dichos cofrades que el dia de
»hoy sois ó sereis de aqui adelante».

Que fueran perpétuamente Hospital las dichas casas sin poderse permutar, vender, ceder & y que si se hacia otra cosa quedaba nula la donación, pasando libremente á sus herederos.

Que se obligaba á mantener la donación é á pagar é pechar por si é por sus bienes mil castellanos de buen oro é de justo peso.

En el mismo día y por otro documento que autorizaron los dichos escribanos, tomó posesión la Hermandad de la Misericordia de la mencionada casa.

II.

NOTICIAS DE LA REGLA

El libro primitivo de acuerdos, no se conserva en el archivo de la Misericordia, y así no pueden conocerse las circunstancias de la instalación de la Hermandad en esta

casa de la Parroquia de San Andrés; hasta el año de 1587, fecha en que empieza el primero de los existentes.

Por este tiempo ya se había hecho la reforma del edificio y llegado la asociación á grande apogeo, pues poseía sesenta mil ducados de renta, y como dice Alonso de Morgado (1), repartía anualmente ajuares para más de ciento cincuenta doneellas, treinta dotes en metálico, ciento cincuenta vestiduras completas para hombres y mujeres y cien vestidos de niños. *Los ajuares se ponen el Jueves Santo en la Santa Iglesia mayor, los cuales por ser tantos la cercan por dentro, conteniendo cuanto se requiere para el uso y menester de una casa de casados y todo de lo mejor que se halla en Sevilla.*

La limosna de los vestidos se repartía en la festividad de Todos los Santos, y la de los niños el día de Inocentes, y en las dos últimas se gastaban ochocientos ducados, agregando por último el historiador, que todos estos vestidos se ponían públicamente en las galerías del patio, para que fuesen visto.

También por este tiempo se había construido sala baja y alta de Cabildos con altares y asientos de caoba, cubriendo sus paredes con ricas telas de seda (2).

Es indudable que la Iglesia se labró después del siglo XVI, cuando la Hermandad adquirió el edificio Hospital de la *Concepción y Sangre de Cristo*.

La misma falta que se nota del libro antiguo de acuerdo existe respecto á la regla primitiva, que, según explica la relación perteneciente al Conde del Aguila, se conserva-

(1) Hist. ya citada.

(2) Se conservaron hasta el año de 1872 ó 73, en que se renovó la casa perdiendo su carácter magestuoso, pero todavía las puertas, las mesas y algunos cuadros atestiguan el estado floreciente y la riqueza de este instituto.

ba en una taca, cuya llave tenía el Padre mayor. Este hecho lo confirma una nota que contiene la primera hoja del protocolo de la Hermandad (año de 1585) que dice estaba en pergamino y contenía su historia.

Tengo, pues, que guiarme por las noticias de ese documento anónimo, conservado en el archivo municipal (1) donde se hace mención de la primitiva regla, agregando que el capítulo primero empezaba así: *Esta es la regla de los hermanos de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesu-Cristo y Alavamiento de la Santa Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas un solo Dios verdadero, la cual Hermandad fué principiada el día de la Trinidad, que fué 21 días del mes de Mayo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-Cristo de 1.476.*

La segunda, sin duda ampliación de la primera, se formó en la época en que ejercía el cargo de Padre mayor Juan de Castellanos, escribano público de Sevilla, para lo que concedió licencia el Arzobispo D. Diego de Deza, si bien no fué aprobada hasta el Pontificado de su sucesor D. Alonso Manrique, en 16 de Noviembre de 1525, y confirmada por él mismo en 17 de Julio de 1533. Empezaba del mismo modo y se imprimió en esta Ciudad en la casa de Clemente Hidalgo, calle de la Plata, frontero de D. Francisco de Villasís, año de 1599.

Ni una ni otra regla es conocida. Solo existe en el Archivo de la Misericordia, una tercera, á lo que parece del año de 1675, reimpresa en el Puerto de Santa María por Luís de Luque y Leiba. La encuadernación de este libro,

(1) Aprovecho gustoso la ocasión de expresar mi gratitud al entendido archivero D. Luís Escudero y Peroso, que presta siempre su desinteresado y útil concurso á los que buscan algún dato que se relacione con la historia de esta Ciudad, haciéndolo con el interés propio del que ásease se publiquen sus antiguas glorias.

demuestra que en los últimos tiempos servía para el uso de las Juntas (1).

El principio es parecido al de las anteriores, y hace referencia á los orígenes del año de 1476, *cuando el Cardenal D. Pedro González de Mendoza gobernaba según costumbre de aquel tiempo, juntamente las Iglesias de Sevilla y Sigüenza*, pero contiene una noticia que merece consignarse, y es la siguiente: *Que el Rey Católico hizo merced á la Hermandad de unas casas que le había dexado el Licenciado Nuño Alvarez de Cepeda, Canónigo de esta Santa Iglesia de Sevilla, y por haberlas comprado de personas cuyos bienes fueron aplicados por el Santo Oficio de la Inquisición á su Real Fisco* (2).

(1) Esta regla contiene un certificado de D. Pedro del Camino, Vintacuarto de Sevilla, Secretario de la Hermandad, que expresa fué examinada en cabildo extraordinario de 21 de Marzo de 1672 y presentada al Provisor por los Sres. Padre mayor D. Francisco Ortiz de Godoy y D. Luis Federiguie, obtuvo su aprobación en 17 de Noviembre del mismo año.

En 18 de Marzo de 1675 se adicionó otro capítulo referente á la manera de tomar las cuentas al tesorero y á los cobradores.

(2) Estas casas eran en la calle del Vidrio, y aún cuando se ha buscado la Cédula ántes mencionada, no se encuentra más que una nota de haberla guardado en la taca, cuya llave tenía el Padre mayor, que hoy nadie conoce.

FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN.

Se continuará.